I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17311 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 150 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Médico de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 4 de septiembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 17/09/2009).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 4 de septiembre de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Médico de Familia de Atención Primaria por el turno de acceso libre, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 17 de septiembre de 2009.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución, dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No

Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud". "

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/ Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Bolentín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" .

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet) , así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 22 de octubre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474